

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Servicio de Cultura. Área de Cultura

2023/01154 *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la convocatoria del Certamen de Bandas de Música de Sección Especial 2023. Identificador BDNS: 671898.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/671898>

Primero. Finalidad y objeto del Certamen

La finalidad del Certamen, en el cual la música de banda es la protagonista como parte del patrimonio cultural inmaterial valenciano, es fomentar, proteger y difundir este tipo de música y favorecer la competencia entre las sociedades musicales participantes para fomentar el estudio y la búsqueda de la excelencia en la interpretación musical.

El objeto de esta convocatoria es fomentar la participación de las sociedades musicales en una de sus actividades propias como son los certámenes y conceder premios a las sociedades musicales ganadoras de este, en conformidad con lo previsto en el artículo 1.2.2 de la OGS.

Segundo. Participantes, requisitos y presentación de solicitudes

Podrán participar en este Certamen las bandas de música dependientes de las sociedades musicales federadas de la Comunidad Valenciana que cumplan los requisitos siguientes:

- Sección Especial: comprenderá aquellas bandas que se presentan al Certamen con un número mínimo de 120 integrantes y un máximo de 160.

- Derecho de inscripción Se podrán inscribir las bandas de música con una plantilla ilimitada de integrantes federados pertenecientes a las bandas de música. Del cómputo de plazas de cada banda, se excluirá el director o directora y el abanderado o abanderada. Se limita la cantidad de bandas participantes a cuatro.

Fechas y lugar de celebración. El Certamen se celebrará el día 8 de julio de 2023, en la Plaza de toros de València. Las solicitudes de participación, dirigidas al presidente de la Diputación, se presentarán en todo caso por un representante legal de la entidad en la Sede Electrónica de la Diputación de Valencia www.sede.dival.es, en la carpeta ciudadana. En estas se declarará responsablemente que la entidad no



está incurso en ninguno de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (LGS) y en el artículo 6 de la OGS.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente en la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP. En caso de que se presentan en plazo varias solicitudes se entenderá como válida la presentada en última instancia. En la solicitud de participación se tendrá que indicar el nombre y compositor/a de la obra de libre elección.

Tercero. Bases reguladoras.

La Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia de 28 de marzo de 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de València (BOP) de 29 de mayo de 2017.

Cuarto. Financiación y cuantía

La Diputación de València financiará los gastos derivados de la celebración del presente Certamen, que ascienden a la cantidad de 60.000 euros, a cargo de las aplicaciones presupuestarias siguientes, distribuidos como sigue: Para premios, participación de las bandas de música e indemnización al Jurado, el gasto asciende a 60.000 euros:

- 320 33409 482.00 (40.000 euros), pago de la participación a las bandas concursantes.

- 320 33409 481.00 (10.000 euros), pago del premio a la banda ganadora.

- 320 33409 226.06 (10.000 euros), pago de la indemnización de las cuatro personas integrantes del Jurado. Quinto. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente en la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

València, a 23 de enero de 2023. —El presidente, Antoni Francesc Gaspar Ramos.

